

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Ana María Verdejo López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/01, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, con CIF: G-30010185, con domicilio social en gran vía Escultor Salzillo, número 23, de Murcia, contra don Cornelio Gómez García, con DNI: 5.154.129, doña María José Morote Gómez, con DNI: 5.160.458 y don Juan Antonio Gómez Córcoles, con DNI: 4.899.775, con domicilio en calle Extramuros, sin número, de Pétrola (Albacete), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 004100018002301, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 2. Vivienda sita en planta alta, del edificio de la villa de Pétrola (Albacete), en la carretera de Fuenteálamo, número 20 de orden. Está a la izquierda mirando al edificio, y tiene su acceso a través del portal y escalera que arranca desde la planta baja. Se compone de pasillo y distribuidor, cocina, despensa, tres dormitorios, aseo, lavadero, ropero y dos terrazas. Linda, mirando desde el frente de la edificación: Derecha, finca especial número 3; izquierda, don Agustín Gómez Córcoles, y espalda, finca número 46 de doña Magdalena Lizán. Ocupa una extensión superficial construida de 156 metros cuadrados.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y distribución de beneficios y cargas, con relación al total valor del inmueble, de 15 enteros por 100.

Título: Le pertenece por compra para la sociedad conyugal, a don Juan Gómez Córcoles y doña Angela García Lizán, en escritura otorgada en Chinchilla de Monte-Aragón, el 26 de noviembre de 1993, ante el Notario doña Ana María Alarcón Palomares.

Situación Registral: Tomo 785, libro 20, folio 119, finca 1.894, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 7.160.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de mayo de 2001.—La Magistrado-Juez, Ana María Verdejo López—El/la Secretario.—34.562.

ALBACETE

Edicto

Doña Olga Rodríguez Vera, Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Daniel Guarinos Rubio, doña María Isabel Blanco Gallego, don José Guarinos Martínez, doña Candelaria Rubio Martínez, doña María Mercedes Guarinos Rubio y doña María del Mar Guarinos Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/0201/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda en planta 4.ª o 3.ª de viviendas del centro derecho sabiendo de la casa sita en Albacete, calle Padre Damián, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.711, libro 256, sección 2, folio 196, finca registral número 6.740, inscripción 7, tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.730.000 pesetas.

2. Casa habitación sita en la pedanía de Santa Ana, con una superficie de 250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, municipio de Alcaozo, tomo 797, libro 63, folio 85, finca 5.236 inscripción 2. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.070.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de mayo de 2001.—La Juez, Olga Rodríguez Vera.—El/la Secretario.—34.563.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 Algeciras,

Hago saber: Que en el proceso hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el número 398/00, a instancia de Caja